



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL - DIRECCIÓN DE OBRAS

**LEVANTA PARALIZACIÓN DE LA OBRA
"CIERRE PERIMETRAL LICEO B-67 DE
HUÉPIL".**

HUEPIL, 22 de Febrero de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 00315/2013 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal Chilecompra.cl.
- d) El Proceso de licitación, adjudicación y contratación proyecto ID 3303-25-LP12 denominado "**Cierre Perimetral Liceo B-67 de Huépil**", a la Empresa Consultora Escobar y Ávalos Ltda., RUT 76.455.520-1, por \$ 42.445.688 IVA incluido.
- e) El Acta de Entrega del terreno de fecha 21 de Diciembre de 2012, y un plazo de ejecución de obras de 45 días corridos.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 00189 de fecha 01 de febrero de 2013, que Paraliza la Obra.
- g) El Informe Técnico del Director de Obras Municipales (S) de la obra, de fecha 22 de Febrero de 2013; referido a la visita a terreno realizada a la obra "Cierre Perimetral Liceo B-67 de Huépil".

CONSIDERANDO:

1. Que se ha revisado detenidamente las Bases Administrativas y contrato de la Obra y se ha constatado que no establecen la necesidad de contar con el Profesional Residente.
2. Ya se cuenta con el Libro de Obras.
3. Que la empresa ha ofrecido ejecutar partidas adicionales sin costo alguno para el municipio, se estimó conveniente homologar el equivalente de dichas partidas como ocupación de vía pública.
4. Que se ha observado una mejoría en el aspecto de seguridad de la obra.

DECRETO

1. **LEVANTESE** paralización de la ejecución de la Obra "**CIERRE PERIMETRAL LICEO B-67 DE HUEPIL**"; por los motivos técnicos indicados en Informe de la letra g) de los vistos y a contar de la fecha del presente Decreto.
2. **INFORMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todas las instancias involucradas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



120008